



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019

Los Olivos, 21 de Agosto de 2019

VISTOS: El Informe N° 028-2019-MDLO/GGA/SGLPGRS de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, Memorando N° 149-2019-MDLO-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0241-2019-MDLO-GSCGRD-SGFACU de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano, Informe N° 039-2019-MDLO/GGA e Informe N° 041-2019-MDLO/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental, Proveído N° 902-2019/GM, Informe N° 176-2019-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM sobre Régimen Común de Fiscalización Ambiental señala lo siguiente: "Los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) son los instrumentos de planificación a través de los cuales cada Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal. Los PLANEFA son elaborados, aprobados y reportados en su cumplimiento por la EFA (Entidades de Fiscalización Ambiental), de acuerdo a las directivas que el OEFA establezca para tal efecto";

Que, el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en su Segunda Disposición Complementaria Final (creación de organismos públicos adscritos al ministerio del ambiente) señala: "Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde";

Que, la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental modificado por la Ley N° 30011, en su Artículo 1° y Artículo 3° señala: "tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector." y "El Sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente";

Que, en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental se debe consignar la justificación de su elaboración como herramienta de planificación anual de las acciones de fiscalización ambiental de la entidad, Los objetivos del plan, el Marco Legal, Estado situacional, que es un diagnóstico de la problemática ambiental identificada en el ámbito de intervención de la entidad, la cual servirá de base para la planificación de acciones de evaluación y supervisión que desarrollará durante el periodo comprendido en el PLANEFA; la Estructura Orgánica, donde se identificará a las unidades orgánicas que desarrollaran las acciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA.

Que, con Informe N° 028-2019-MDLO/GGA/SGLPGRS la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos remite a la Gerencia de Gestión Ambiental la propuesta del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, PLANEFA 2019, tal como especifica;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019

Que, en el Memorando N° 149-2019-MDLO-GPP de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto se indica que la propuesta del PLANEFA 2019 cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución de Concejo Directivo N° 002-2019/MDLO/GGA, según informa;

Que, con Informe N° 0241-2019-MDLO-GSCGRD-SGFACU la Subgerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano da opinión favorable, conforme expresa;

Que, conforme los Informes N° 039 y 41-2019-MDLO/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental se remite propuesta alcanzada del Plan Anual de Fiscalización Ambiental y se concluye que el PLANEFA 2019 tiene como objetivo principal programar las actividades de monitoreo y vigilancia ambiental en el ámbito del distrito con el fin de reducir los riesgos de contaminación ambiental, conforme los argumentos que esgrime;

Que, según los argumentos de hecho y derecho la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 176-2019/MDLO/GAJ, opina que es PROCEDENTE la aprobación del Plan Anual de Fiscalización Ambiental 2019 alcanzado;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2019, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS y SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL URBANO para los fines de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES la publicar de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swaine
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA 2019
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

INTRODUCCION

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización (PLANEFA) es un instrumento técnico normativo de planificación de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), a través de los cuales cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), programa las acciones a su cargo. El presente Plan Anual de Evaluación y Fiscalización (PLANEFA) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dará cumplimiento a lo ordenado en los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, aprobada con Resolución N° 004-2019-OEFA/CD, sustentada en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), la misma que crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como ente rector y que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la Legislación Ambiental.

La Municipalidad Distrital de Los Olivos al ser una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), debe contar con diversos instrumentos de gestión según las normas ambientales vigentes, siendo necesaria la elaboración del presente plan, el cual constituye un documento técnico para el monitoreo y el control ambiental, que permitirá evaluar los aspectos ambientales de las diversas actividades desarrolladas en todo el ámbito del distrito, reduciendo los riesgos de contaminación y/o alteración ambiental.

II. ESTRUCTURA ORGANICA

INSTITUCIONALIDAD PARA LA FISCALIZACION AMBIENTAL

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos del Desastre

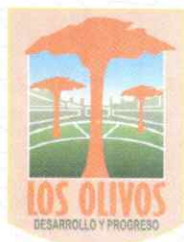
La Gerencia de Seguridad Ciudadana es un órgano de línea que tiene como objetivo la ejecución de las acciones de serenazgo y análisis de información, promoviendo la convivencia ordenada y pacífica que genere las condiciones adecuadas de seguridad pública, para el libre tránsito y uso de los espacios públicos, desarrollo de las actividades cotidianas de la población y protección de la propiedad pública y privada, así como afianzar la cultura de prevención del riesgo para disminuir los efectos de desastres. Depende de la Gerencia Municipal. Está a cargo del Gerente de Seguridad Ciudadana quien es designado por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Gerencia de Desarrollo Económico:

La Gerencia de Desarrollo Económico es el órgano encargado de las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo empresarial, el comercio, las industrias y servicios profesionales, así como su regulación y formalización dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Esta Gerencia depende de la Gerencia Municipal y está a cargo del Gerente de Desarrollo Económico designado por el Alcalde.

Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano:

La Gerencia de Fiscalización y Control Urbano es un órgano de línea responsable de vigilar el cumplimiento de las normas y de las disposiciones municipales administrativas, que contengan



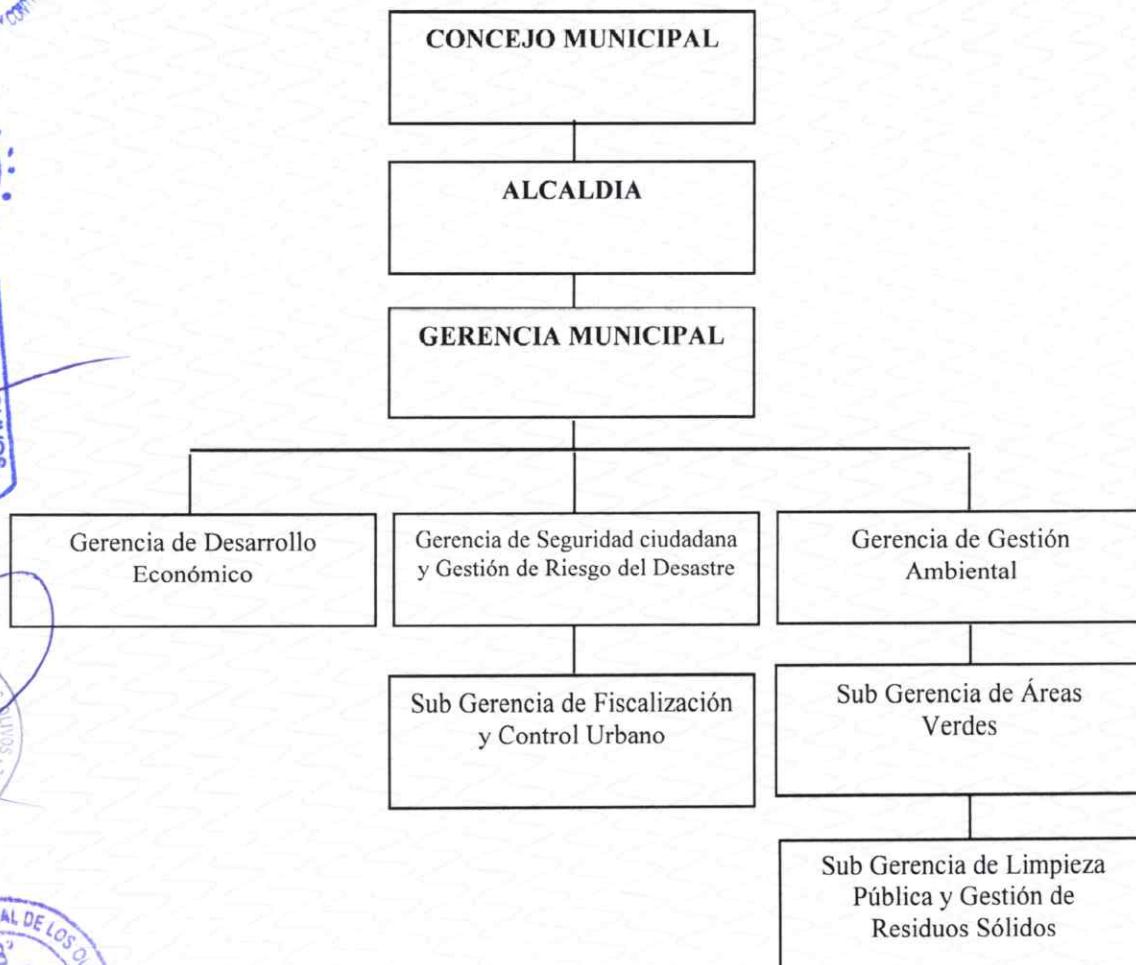
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

obligaciones y prohibiciones que son de obligatorio cumplimiento por ciudadanos, empresas e instituciones, en el ámbito de la jurisdicción distrital, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Esta Sub Gerencia depende de la Gerencia Municipal y está a cargo del Sub Gerente de Fiscalización y Control Urbano designado por el Alcalde.

Gerencia de Gestión Ambiental:

La Gerencia de Gestión Ambiental es responsable de los servicios de Limpieza Pública y conservación de las Áreas Verdes de uso público, además de conducir las políticas ambientales en el ámbito de su competencia. Debe promover una cultura ambiental sostenible de los recursos naturales y protección de los ecosistemas, fomentando la participación de la ciudadanía, garantizar un ambiente saludable a través de los servicios públicos brindados de manera eficiente y eficaz, promoviendo una cultura ambiental y velando por la protección de los ecosistemas. Esta Gerencia depende de la Gerencia Municipal y está a cargo del Gerente de Gestión Ambiental designado por el Alcalde.



MARCO LEGAL

3.1 Marco legal general

- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM – Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Legislativo N°1013 – Creación del MINAM y el OEFA.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO



- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM (15.12.2009) – Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Ley N° 30011 – Ley que modifica la Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, publicada el 26 de abril del 2013.
- Decreto Supremo N° 012-2009 MINAM (23.05.2009) – Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, Aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA"
- Decreto supremo N° 085-2003-PCM – Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, Publicada el 30 de octubre de 2003.
- Resolución Ministerial N° 141-2011-MINAM (30.06.2011) – Ratifican lineamiento para la aplicación de los Límites Máximos Permisibles.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM – Aprueba el Reglamento la Ley que regula la actividad de los recicladores.

3.2 Marco legal aprobado por la EFA

- Ordenanza Municipal N° 447-2016/CDLO Régimen de prevención y control de la contaminación sonora en el distrito de Los Olivos.
- Ordenanza Municipal N° 439-2016/CDLO, Aprueba el programa de formalización de recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de Los Olivos.
- Ordenanza Municipal N° 473-CDLO, Aprueba el Plan Distrital de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos 2017 - 2020.

IV ESTADO SITUACIONAL

A continuación, se detallará la situación del ambiente y su calidad, tanto en los diferentes aspectos y zonas del ámbito geográfico en el Distrito de Los Olivos.

4.1 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

4.1.1 Ubicación

Los Olivos es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima. Se encuentra localizado al norte de la Provincia de Lima, entre los 11°58'13"S de latitud sur y 77°04'26"O de longitud oeste.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

4.1.2 Altitud

- El Distrito de Los Olivos se encuentra a una altura de 75 m.s.n.m.

4.1.3 Extensión Territorial

- La superficie territorial del distrito de Los Olivos es de 18,25 km^2 .
- El distrito de Los Olivos, por su gran expansión territorial alberga una población de todos los niveles socio económico y está constituido por: Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, Asociaciones de Propietarios, Cooperativas de Vivienda, Urbanizaciones, etc.

4.1.4 Límites

- Limita al Norte con el distrito de Puente Piedra, por el Sur y el oeste con el distrito de San Martín de Porres y por el Este con los distritos de Independencia y Comas.

Figura 01: Plano de Ubicación del Departamento de Lima en el Perú

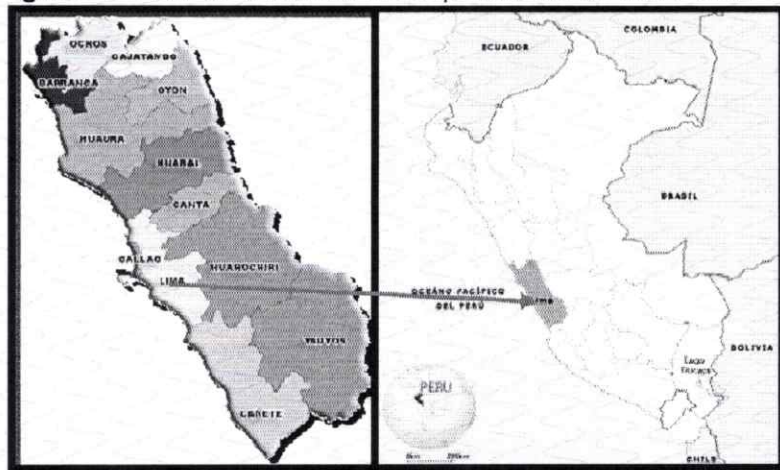


Figura 02: Plano de ubicación del Distrito de Los Olivos en la provincia



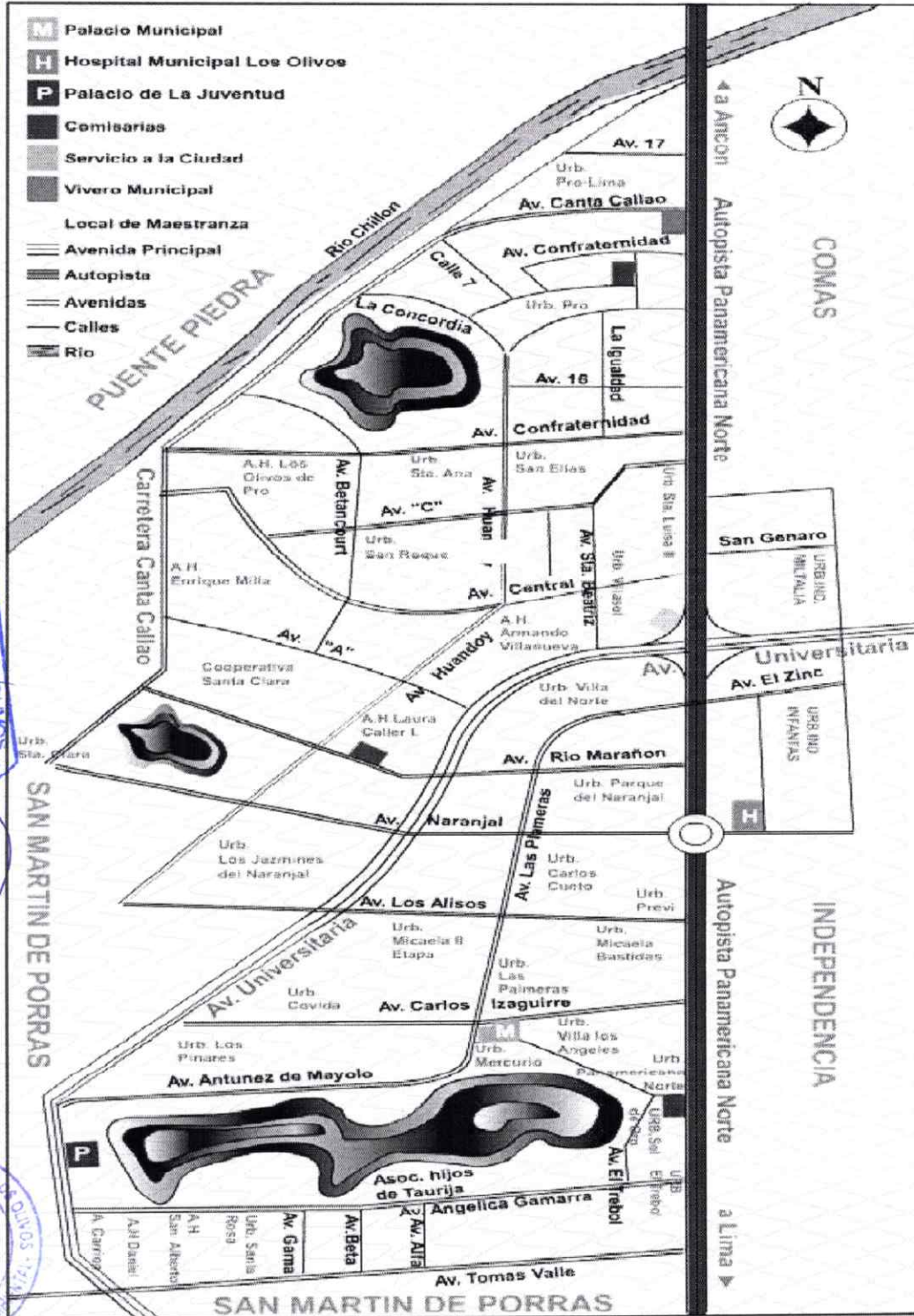
Fuente: <https://diariocomas.wordpress.com/2018/05/08/lima-desatiende-vias-metropolitanas-de-comas-y-lima-norte/>



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

Figura 03: Plano del Distrito de Los Olivos



Fuente: Pagina Web. Municipalidad de Los Olivos.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

4.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Según el último censo de población y vivienda realizado el año 2017 por el instituto de estadística e informática (INEI), Los Olivos cuenta con una población de 325,884 habitantes y con una densidad poblacional de 17 856,66 habitantes por Km². Teniendo en cuenta que el 100% del Distrito está poblado.

4.3 CLIMA

El Distrito de Los Olivos tiene un clima que se caracteriza por dos estaciones bien marcadas: Invierno que comprende los meses de Mayo a Noviembre donde la temperatura oscila entre los 14° C y 18° C, presentando garúa o llovizna de gotas pequeñas y Verano que comprende a los meses de diciembre a abril, presentando temperaturas que oscilan entre 20°C y 30° C.

4.4 MEDIO FÍSICO

4.4.1 Aire

La contaminación de aire es uno de los problemas que afecta al medio ambiente del Distrito de Los Olivos, por la emisión de humos, gases, ruido (contaminación sonora), partículas en suspensión y demás elementos contaminantes de la atmosfera.

La Municipalidad conjuntamente con el área encargada del medio ambiente, ha realizado acciones de monitoreo respecto de la contaminación sonora con fines de evaluar los niveles de decibeles permitidos, también cuenta con un informe trimestral de evaluación de ruido en el horario diurno en el Distrito de Los Olivos, donde los puntos de medición para la presente evaluación de ruido se ubicaron dentro de las tres zonas características del Distrito: Zona Sur, Centro y Norte.

Es preciso indicar que no se han realizado acciones de fiscalización en la emisión de humos, gases, ruidos, partículas en suspensión y otros contaminantes, ya que no se cuenta con un procedimiento aprobado para la atención de denuncias ambientales.

De acuerdo a resultados del Plan Integral de Saneamiento Atmosférico para Lima y Callao (PISA 2004-2010), la cantidad de material particulado en suspensión es excesiva, supera los límites establecidos por la OMG, siendo las áreas más contaminadas las ubicadas en la zona Norte que es donde se encuentra ubicado el distrito de Los Olivos, la zona noroeste, centro y Este de la ciudad de Lima.

Actualmente se vienen desarrollando programas de sensibilización tanto de aire como de ruido, para reducir los contaminantes que afectan a la salud poblacional.

Los problemas más relevantes son los siguientes:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

- **El Parque Automotor**

La gran cantidad de servicios públicos y privados que circulan por todo el distrito de Los Olivos son una gran fuente de contaminación atmosférica, en general el parque automotor produce polvos por fricción entre el suelo y las llantas; así como partículas de asbesto de los frenos. Los otros contaminantes del tránsito son la gasolina evaporada, los gases de combustión total (SO₂, CO₂, NO₂), los residuos de la combustión incompleta: Carbón, CO, aldehídos, cetonas y una serie de hidrocarburos poli cíclicos, entre los cuales hay compuestos de plomo.

- **Emisión de Ruidos**

Son producidos por los vehículos de servicio público y privado, los establecimientos comerciales que hacen uso inadecuado de los parlantes y amplificadores para la promoción de sus productos.

- **Industrias**

En el Distrito de Los Olivos existe una zona establecida para el desarrollo de actividades industriales, son una fuente de contaminación por la cercanía a las viviendas aledañas, donde en algunos casos se presenta inadecuada tecnología y malas prácticas ambientales, también existen pequeñas y medianas empresas que están dispersas en distintas partes del distrito que en su mayoría desarrollan sus actividades con tecnología de producción inadecuada u obsoleta que genera alto uso de energía.

- **Establecimientos Comerciales**

Estos establecimientos aportan a la contaminación ambiental por emisión de humos no industriales, que son producidos por los hornos de las pollerías, panaderías, motores de carpinterías.

4.4.2 Agua

El abastecimiento del servicio de agua potable es realizado por la empresa SEDAPAL, quienes se encargan que este recurso llegue a todos los domicilios con un estándar de calidad adecuado para el consumo humano, el Distrito de Los Olivos no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), pero cuenta con el sistema interconectada a la red de agua y alcantarillado de SEDAPAL.

Captación del Recurso Hídrico para el riego de las Áreas Verdes

El Sistema de Riego Tecnificado del Distrito de Los Olivos, se encuentra tendido a lo largo de todo el distrito de Los Olivos mediante su red matriz de distribución, alcanzando una longitud de 12 kilómetros aproximadamente, dicha red es la responsable de llevar el agua CAPTADA DEL SUBSUELO desde las casetas matrices (casetas de abastecimiento) hacia las casetas de almacenamiento, además posee una red secundaria de distribución, la cual



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

Rio contaminado, Cuenca hidrográfica, recursos naturales deteriorados.

El Distrito de Los Olivos pertenece a la cuenca hidrográfica del Rio Chillón, cuyo caudal está en promedio de 8.97 m³/seg, en época de venida en la estación de verano y la época de estiaje en invierno, separa al Distrito de Los Olivos del Distrito de Puente Piedra. Actualmente se encuentra contaminado por los desechos industriales, aguas residuales, residuos sólidos de origen doméstico y residuos sólidos de actividades de la construcción.

4.4.3 Suelo

Uso Actual del Suelo

La zonificación de los usos de suelo del Distrito de Los Olivos, fue presentado por el Instituto Metropolitano de Planificación –IMP, siendo aprobada por la Ordenanza N° 1015 – MML del 19-04-07 y publicada el 14-05-07, como PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA – LOS OLIVOS, AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I.

4.4.3.1 Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Los Olivos

El Distrito de Los Olivos genera aproximadamente entre 310 a 330 ton/día de residuos domiciliarios y municipales (comerciales, barrido, incluyendo los residuos domiciliarios y otros), los cuales son dispuestos en el relleno sanitario "Modelo del Callao".

En el ámbito del Distrito de Los Olivos se presenta un pequeño porcentaje de pobladores que tienen malas prácticas en la disposición final de sus residuos sólidos domiciliarios, por tal motivo optan en colocarlos en los parques, veredas, pistas, bermas y jardines, generando estos puntos críticos representan un foco infeccioso y proliferación de enfermedades, asociado al inadecuado manejo de los mismos, la proliferación de actividades económicas informales.

En la Municipalidad de Los Olivos se viene promoviendo un programa de sensibilización, para crear conciencia ambiental en los ciudadanos del Distrito y que puedan aportar desde sus viviendas en la segregación de sus residuos domiciliarios.

4.5 MEDIO BIOLÓGICO

4.5.1 Flora y Vegetación

- **Vivero Municipal**

El Vivero Municipal del Distrito de Los Olivos localizado en la Av. Malecón Chillón, cuenta con un área aproximada de 4000 m² (cuatro mil metros cuadrados), donde se realiza la producción de las plantas ornamentales, arbustivas y arbóreas que se encuentra zonificado en varias áreas como: Cama madres, área de germinación, área de picado de musgo, área de humus, área de Compost, área de plantones de



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

especies, para que posteriormente sean puestas en campo definitivo (Áreas Verde del Distrito).

- **Áreas Verdes en avenidas y Jardines**

El área verde de las avenidas principales y parques del distrito de Los Olivos se encuentra en un estado de conservación regular ya que se tiene parques en óptimas condiciones de conservación.

- **Parques**

Los Olivos cuentan con 355 parques. Cuenta con un Parque Zonal "Lloque Yupanqui" administrado por la Municipalidad de Lima Metropolitana, ubicado en el cruce de las avenidas Palmeras y Naranjal.

- **Maleza**

El distrito de Los Olivos cuenta con 355 espacios de áreas verdes, por ello la generación de maleza es de gran magnitud ya que el distrito viene realizando continuamente el cuidado adecuado a sus áreas verdes, para la conservación de los mismos realizamos acciones como: deshierbo, poda de árboles, perfilado, ornamentación, etc. Una vez realizado el trabajo in-situ, estos son recogidos para que posteriormente sean trasladados para su disposición final adecuada.

4.5.2 Fauna

En el Distrito de los Olivos hay una gran población de animales caninos y felinos (gatos) callejeros, sin el cuidado y alimentación adecuada, Estos animales representan un problema social debido a que se convierten en factores contaminantes del ambiente (parques y jardines públicos), representan un riesgo para la transmisión de enfermedades, producen disturbios sonoros por ladridos excesivos, peleas entre ellos e incluso agresiones a las personas.

4.6 MEDIO SOCIO-ECONÓMICO

Hoy por hoy el Distrito de Los Olivos experimentamos un "boom" comercial basado en nuestras microempresas familiares y tiene una importante zona de concentración industrial: el Parque industrial de infantas donde desarrollan actividades productivas de la pequeña y mediana empresa, (metalmecánica, maderero, textil, entre otros). Así mismo se caracteriza como un Distrito de expectativa para la inversión, un claro ejemplo de ellos es que laboran en nuestra jurisdicción diversas empresas transnacionales que presentan interés no solo empresarial y de producción, sino también laboral.

OBJETIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

5.1 Objetivo General:

- Programar las acciones de monitoreo y vigilancia ambiental a realizar en todo el ámbito del Distrito de Los Olivos, con la finalidad de reducir los riesgos de contaminación ambiental.

5.2 Objetivos Específicos:

- Evaluar los riesgos ambientales y verificar el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles, para la protección de la salud poblacional y la preservación de los recursos naturales.
- Prevenir y controlar la contaminación ambiental, realizando actividades de evaluación y fiscalización ambiental principalmente en las fuentes emisoras, sean estas de procedencia antrópica y/o natural.
- Controlar la contaminación sonora en el ámbito local, por medio de sensibilización e inspecciones visuales.

VI. PROGRAMACION DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACION AMBIENTAL

6.1 UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

El universo de administrados se encuentra conformado por el total de personas naturales o jurídicas que ofrezcan bienes o servicios a la población, las cuales están sujetas a obligaciones y cumplimientos en materia ambiental las cuales son supervisadas por las Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano.

En la actualidad el Distrito de Los Olivos consta de un universo de administrados de aproximadamente 100 establecimientos públicos que orientan sus bienes y servicios a satisfacer las necesidades de la población, entre ellos destacan pollerías, restaurants, chifas, etc.

Se ha identificado 44 administrados que son posibles de ser fiscalizados y supervisados en materia ambiental por parte de la entidad de fiscalización.

6.2 PLAN ANUAL DE EVALUACION AMBIENTAL

Las Actividades de evaluación ambiental a realizar son:

Monitoreo de fuentes fijas de ruido

Dirigido a establecimientos comerciales que hacen uso inadecuado de amplificadores y parlantes como: puestos de venta de CDs, Talleres de mecánica, imprentas, casinos, bares, cantinas, discotecas, restaurant, maquinarias de construcción civil entre otro.

Vigilancia de fuentes de emisión

Esta labor tiene como objetivo controlar y disminuir la emisión de partículas y gases de combustión emitidas por, restaurants, panaderías, pastelerías, pollerías, las cuales existen en gran cantidad en todo el ámbito del distrito.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

6.3 PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

- a. Se tiene en consideración realizar 02 supervisiones al año a restaurantes y pollerías como se detalla en el formato correspondiente, que se adjunta. Todo esto con la finalidad de que los servicios que prestan estos administrados sean de calidad y generen el menor impacto ambiental en nuestro ecosistema.
- b. Se tiene previsto realizar 01 supervisión mensual a las asociaciones de recicladores que vienen participando en el programa de segregación en la fuente.

VII. ANEXO

FORMATO N° 1C: Entidades de fiscalización ambiental (EFA) de nivel local (Instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental)

FORMATO N° 2: Universo de Administrados

FORMATO N° 3: Plan Anual de Evaluación Ambiental

FORMATO N° 4: Plan Anual de Supervisión Ambiental





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

FORMATO N 1C: ENTIDADES DE FISCALIZACION AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL

INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION AMBIENTAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS				AÑO: 2019
Nombre del instrumento (1)	Aprobado (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)
Reglamento de supervisión ambiental			X	
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas	X			Ordenanza N° 416-CDLO
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).	X			Ordenanza N° 416-CDLO
Procedimiento de atención de denuncias ambientales	X			Ordenanza N° 416-CDLO
Norma que regula la contaminación sonora	X			Ordenanza N° 447-2016/CDLO
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales	X			Ordenanza N° 473-CDLO
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición		X		
Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos	X			Ordenanza N° 439-CDLO
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados			X	NO APLICA
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial.			X	NO APLICA

INSTRUMENTO (6)	Programación (7)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reglamento de supervisión ambiental				X (E)				X (R)				X (A)
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición				X (E)				X (R)				X (A)
Procedimiento de atención de denuncias ambientales				X (E)				X (R)				X (A)



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales o personas jurídicas)

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS		AÑO : 2019	
N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
1	OZZ	Jr. Manuel Ascencio Segura 125	Discoteca
2	K-BOO	Jr. Manuel Ascencio Segura 145	Discoteca
3	LOS ANDES (Rinconcito de la peruanidad)	Jr. Manuel Ascencio Segura 191	Discoteca
4	MEGA TECKS	Jr. Manuel Ascencio Segura 211	Discoteca
5	DAKOTA	Jr. Manuel Ascencio Segura 248	Discoteca
6	LA MANDARINA	Jr. Manuel Ascencio Segura 303	Discoteca
7	Yomer	AV. Las palmeras 5755	restaurant polleria
8	Doña lidia	AV. las palmeras 5715	restaurant polleria
9	Da gusto	AV. las palmeras 5717	restaurant cevicheria
10	Leones marinos	AV. las palmeras 5691	cevicheria
11	Possi	AV. las palmeras 5659	polleria
12	Amarilys	AV. las palmeras 5657	polleria
13	Che deliza	AV. las palmeras 5599	pizzeria
14	Kang fu	AV. las palmeras 5611	chifa
15	Bocamar	AV. las palmeras 5513	cevicheria
16	La criollisima	AV. las palmeras 5503	restaurante
17	Punta mar	AV. las palmeras 5501	cevicheria
18	Mi Laurita	AV. las palmeras 5453	restaurante cevicheria
19	Milagritos	AV. las palmeras 5449	restaurant cevicheria
20	Hebron	AV. las palmeras 5433	restaurant oriollo
21	Chicken palace	AV. las palmeras 5427	restaurant polleria
22	Astica	AV. Marañón 700	polleria
23	El suri	AV. las palmeras 5377	restaurant cevicheria
24	Abrosón	AV. las palmeras 3857	restaurant
25	Acuario del chef	AV. las palmeras 5351	restaurant chifa
26	Pizzas raul	AV. las palmeras 5345	pizzeria
27	La vaca y sus amigos	AV. las palmeras 5315	restaurant
28	El desalce	AV. las palmeras 5311	restaurant
29	Angelito	AV. las palmeras 4560	restaurant
30	El paisa	AV. las palmeras 325	chifa
31	Hong eng	AV. las palmeras 4095	chifa
32	El tronco	AV. las palmeras 4077	restaurant
33	Debetos	AV. las palmeras 4017	polleria
34	La cesta	AV. las palmeras 4010	polleria
35	El ravioli	AV. las palmeras 3895	pizzeria
36	Mayal's	AV. las palmeras 3885	restaurant
37	Cocina peruana	AV. las palmeras 3863	cevicheria
38	La norteña	AV. las palmeras 3855	restaurant
39	Palmeras	AV. las palmeras 3833	chifa
40	Chicken brasa	AV. las palmeras 3829	polleria
41	Zarella	AV. las palmeras 3827	pizzeria
42	Mirian	AV. las palmeras 5790	fuelle de soda
43	Lung fua	AV. las palmeras 5788	chifa
44	El punto dl sabor	AV. las palmeras 5794	restaurant polleria
45	Los olivos	AV. las palmeras 5776	restaurant
46	Las palmeritas	AV. las palmeras 5714	restaurant chifa
47	El carboncito	AV. las palmeras 5714	restaurant
48	Restaurant	AV. las palmeras 5526	restaurant
49	Anita	AV. las palmeras 5406	chicharroneria



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

50	La casa del combinado	AV. las palmeras 5390	restaurant
51	Donald's	AV. las palmeras 5382	pollos y parrillas
52	Picasso	AV. las palmeras 5382	cevicheria
53	Casaal by mares	AV. las palmeras 5374	restaurant cevicheria
54	D' leonardo	AV. las palmeras 5340	pizzas y pastas
55	Huanique casmeño	AV. las palmeras 5330B	restaurant cevicheria
56	Sharito	AV. las palmeras 5314	restaurant
57	The pork pit	AV. las palmeras 5284	chicharroneria
58	Maro	AV. las palmeras 5268	Chifa-polleria-caldo
59	Comidas y bebidas del norte	AV. las palmeras 5248A	restaurante
60	Book café	AV. las palmeras 5238A	café
61	Restaurant marinero	AV. las palmeras 5232	restaurant cevicheria
62	Carbon y canela	AV. las palmeras 5196	polleria
63	El velero	AV. las palmeras 5144	cevicheria
64	Hildals	AV. las palmeras 5124	cevicheria
65	Nuevo amanecer	AV. las palmeras 5114	cevicheria
66	Santa barbara	AV. las palmeras 4984	multiservicios
67	El cangrejo y sus amigos	AV. las palmeras 4980	cevicheria
68	El tumi	AV. las palmeras 4876	polleria
69	Excelencia	AV. las palmeras 4922	polleria y parrilla
70	Rincon del chato	AV. las palmeras 4896-B	restaurant
71	El buen paladar	AV. las palmeras 4360	restaurant
72	Mi vale	AV. las palmeras 4312	restaurant norteño
73	Oasis de aron	AV. las palmeras 4216	cevicheria
74	D' julio fish	AV. las palmeras 4208	cevicheria
75	Sofi	AV. las palmeras 4118	restaurant cevicheria
76	Yun yen	AV. las palmeras 4050	chifa
77	Pizzas y pastas	AV. las palmeras 4046	pizzeria
78	Donalds	AV. las palmeras 3968	pollos y parrillas
79	Yao fu	AV. las palmeras 3904	chifa
80	Tentaciones	AV. las palmeras 3876	fuelle de soda
81	Gallito chicken	AV. las palmeras 3864	polleria
82	Yan sen	AV. las palmeras 3838	chifa
83	Flory s	AV. Antúnez de Mayolo 1633	polleria
84	Careta	AV. Antúnez de Mayolo 1611	sangucheria
85	Sport porky	AV. Antúnez de Mayolo 1556	chicharroneria
86	Fu seng	AV. Antúnez de Mayolo 1543	chifa
87	La tentacion	AV. Antúnez de Mayolo 1545	cevicheria restaurant
88	Locura peruana	AV. Antúnez de Mayolo 1519	restaurant
89	Chef limón	AV. Antúnez de Mayolo 1497	restaurant cevicheria
90	Las tres regiones	AV. Antúnez de Mayolo 1469	restaurant cevicheria
91	Las polleras	AV. Antúnez de Mayolo 1485	restaurant
92	El olivo	AV. Antúnez de Mayolo 1347	restaurant
93	El Carmen	AV. Antúnez de Mayolo 1341	restaurant
94	Pepas chicken	AV. Antúnez de Mayolo 1319	polleria
95	Desayuno huachano	AV. Antúnez de Mayolo 1311	brosteria sangucheria
96	Aaron	AV. Antúnez de Mayolo 1300	restaurant
97	El bujurqui	AV. Antúnez de Mayolo 1310	cevicheria
98	Don beto	AV. Antúnez de Mayolo 1252	pizzeria
99	Izango	AV. Antúnez de Mayolo 1249	restaurant
100	Islandia	AV. Antúnez de Mayolo 1258	cevicheria



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

AÑO : 2019

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)						RESPONSABLE (6)
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA	
MONITOREO DE FUENTES FIJAS DE RUIDO	Av. Las Palmeras, Jr. Manuel Ascencio Segura. AV. Antúnez de Mayolo, AV. Marañón	SEMESTRAL	Inicio(1): Junio 2019 Fin: Julio 2019 Inicio(2): Noviembre 2019 Fin: Diciembre 2019		X					RESPONSABLE DEL AREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
VIGILANCIA DE FUENTES DE EMISION	Av. Las Palmeras, Jr. Manuel Ascencio Segura. AV. Antúnez de Mayolo, AV. Marañón	SEMESTRAL	Inicio(1): Junio 2019 Fin: Julio 2019 Inicio(2): Noviembre 2019 Fin: Diciembre 2019	X						RESPONSABLE DEL AREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 850-2019-MDLO

FORMATO N°4 : PLAN ANUAL DE SUPERVISION AMBIENTAL

ITEM	ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS	ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS												ANO : 2019	
		PROGRAMACION DE SUPERVISIONES												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONTROL Y SUPERVISION DE LAS FUENTES FIJAS DE RUIDO Y VIGILANCIA DE FUENTES DE EMISION															
1	AARON				X							X		2	
2	ABROSON				X							X		2	
3	AMARILYS				X							X		2	
4	ANGELITO				X							X		2	
5	ASTICA				X							X		2	
6	CARBON Y CANELA				X							X		2	
7	CHICKEN BRASA				X							X		2	
8	CHICKEN PALACE				X							X		2	
9	DAKOTA				X							X		2	
10	DEBETOS				X							X		2	
11	DESAYUNO HUACHANO				X							X		2	
12	DONALD'S				X							X		2	
13	EL BUEN PALADAR				X							X		2	
14	EL CARBONCITO				X							X		2	
15	EL CARMEN				X							X		2	
16	EL OLIVO				X							X		2	
17	EL TUMI				X							X		2	
18	EXCELENCIA				X							X		2	
19	FIORY S				X							X		2	
20	GALLITO CHICKEN				X							X		2	
21	HEBRON				X							X		2	
22	IZANGO				X							X		2	
23	K-BOO				X							X		2	
24	LA CRIOLLISIMA				X							X		2	
25	LA MANDARINA				X							X		2	
26	LA NORTENA				X							X		2	
27	LA VACA Y SUS AMIGOS				X							X		2	
28	LAS POLLERAS				X							X		2	
29	LOCURA PERUANA				X							X		2	
30	LOS ANDES (Rincón de la peruanidad)				X							X		2	
31	LOS OLIVOS				X							X		2	
32	MEGA TECKS				X							X		2	
33	OZZ				X							X		2	
34	PIZZAS Y PASTAS				X							X		2	
35	RESTAURANT				X							X		2	
36	RINCON DEL CHATO				X							X		2	
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES					36	0	0	0	0	0	0	36	0	0	72